OFICIO

S/RFF

N/RFF 4143/PLF **FFCHA** 10/07/2024

ASUNTO CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS.- EXP. № 2024/

AR43U/00001526-T-02081-P-24-REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE DRAGADO. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, E IMPACTO MEDIOAMBIENTAL EN LA CLICA Y MUELLES DE

LA B.N. LA CARRACA (012691)

ANEXOS 1_t-02081-p-24_ppt redaccion proyecto dragado fir, 2_t-02081-p-24_propuesta pcap redaccion proyecto

dragado, 3_t-02081-p-24_ memoria redaccion proyecto dragado, 4_t-02081-p-24_solicitud certificado im alperproyecto dragado, 63004000-E-24-049108 SOLICITUD CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE

MEDIOS-EXPEDIEN

DESTINATARIO ALMIRANTE JEFE DE LA BASE NAVAL DE LA CARRACA

COPIA JEFE DEL ÓRGANO DE SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN Y APOYO ECONÓMICO DE LA BASE NAVAL DE LA CARRACA, JEFE

USO OFICIAL

DE LA SECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA INTENDENCIA DE SAN FERNANDO

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS

EL ALMIRANTE JEFE DE PERSONAL DE LA ARMADA.

A la vista del expediente del "asunto", formalizado por la solicitud de la Unidad que se detalla seguidamente, para la expedición del Certificado de Insuficiencia de Medios Personales Propios, por no poder atender el servicio descrito, en el periodo indicado, tal y como establece la IPOR 04/2014, de 30 de septiembre, del AJEMA:

UNIDAD: ARSENAL DE CÁDIZ. LOCALIDAD: SAN FERNANDO.

SERVICIO: REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE DRAGADO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y

SALUD, E IMPACTO MEDIOAMBIENTAL EN LA CLICA Y MUELLES DE LA B.N. LA CARRACA

PERIODO: PLAZO DE EJECUCIÓN 60 DÍAS DESDE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, SIEMPRE ANTES

DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

EXPEDIENTE: 28.925,62 €

INICIAL: 28.925,62 €

MODIFICACIÓN 20%: 0 €

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: No disponible <USO OFICIAL> URL de verificación: http://sede.defensa.gob.es (documentos clasificados o de uso oficial no pueden verificarse)

USO OFICIAL



IMPORTE PRÓRROGA: 0 €

TOTAL EXPEDIENTE: 28.925,62 €

CERTIFICA LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS, conforme a lo establecido en la IPOR 04/2014, de 30 de septiembre, del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada.

EL ALMIRANTE JEFE DE PERSONAL

- Pedro L. de la Puente Garcia-Ganges -

Los datos de carácter personal que puedan aparecer en este escrito o sus anexos deberán ser tratados conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos, debiendo ser empleados únicamente para la finalidad con que fueron comunicados y mantenidos durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento.